



## RIO NEGRO

### DECRETO 1253/2006

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Empleados públicos. Escala salarial. Remuneraciones salariales para los agrupamientos A, B y C. Sustitución del art. 1° del dec. 208/2006. del 09/10/2006; Boletín Oficial 20/11/2006

Visto, El expediente N° 50.684-S-2004 del registro del Ministerio de Salud, las Leyes N° 1.904, [N° 3.824](#), los Decretos N° 213/04, [N° 777/04](#), N° 3/05, [N° 208/06](#), y;

Considerando:

Que por la misma se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para fijar y/o modificar por vía reglamentaria el sueldo básico, los coeficientes y los porcentajes correspondientes a los adicionales de los agentes comprendidos en los Agrupamientos A, B y C de la Ley N° 1904, de acuerdo a la complejidad en la función;

Que por Ley N° 3.824, fue modificado el Artículo 38° de la Ley N° 1904, estableciéndose de manera genérica los adicionales correspondientes a los profesionales y técnicos de la salud, quedando pendientes de reglamentación los mismos de acuerdo al grado de complejidad de la función;

Que mediante el Decreto Reglamentario N° 213/04 se fijó a partir del día 1° de Febrero de 2004, la escala salarial para los profesionales y técnicos de la salud pública que revisten en los Agrupamientos A, B, y C de la Ley N° 1904;

Que a través del Decreto N° 777/04, se dispuso incrementar los sueldos básicos del personal de la Ley N° 1.904, fijados por el Decreto N° 213/04;

Que mediante el Decreto N° 3/05 se estableció un nuevo incremento sobre la asignación básica percibida al día 31 de Diciembre de 2004 por el personal comprendido en la Ley N° 1.904;

Que el Decreto N° 208/06 modifica la escala salarial de los profesionales y técnicos de la salud escalafonados en la Ley N° 1.904;

Que se establecieron los adicionales por función, contemplando entre ellos el pago de función por Dirección Area Programa PRO.ZO.ME, equiparándolo a la Dirección de Hospital Complejidad IV A;

Que el Laboratorio Productor Provincial de Medicamentos (PRO.ZO.ME) tiene una organización similar a la de los Hospitales Públicos de Complejidad VI;

Que mediante Resolución N° 3612/01 "SES" se equiparó al Laboratorio Productor Provincial de Medicamentos a un Hospital Complejidad VI, de acuerdo a los alcances y términos establecidos por el Decreto N° 1265/01 y las Resoluciones N° 1214/93 "SP" y N° 17/96 "SP";

Que por Decreto Reglamentario N° 213/04 se equiparó el mencionado laboratorio a un Hospital Complejidad IV A;

Que han tomado debida intervención los organismos de control, Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 02275-06;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello: El Gobernador de la Provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 208/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° - Fíjase la escala salarial para los profesionales y técnicos de la salud pública que revisten en los Agrupamientos A, B y C de la Ley N° 1904, consistente en los siguientes básicos y adicionales que se detallan:"

Agrupamiento A.-

Básicos.

GRADO I (20 horas): \$ 529,00.-

GRADO II (20 horas): \$ 581,00.-

GRADO III (20 horas): \$ 640,00.-

GRADO IV (20 horas): \$ 703,00.-

GRADO V (20 horas): \$ 773,66.-

GRADO I (30 horas): \$ 793,50.-

GRADO II (30 horas): \$ 872,85.-

GRADO III (30 horas): \$ 960,14.-

GRADO IV (30 horas): \$ 1.056,68.-

GRADO V (30 horas): \$ 1.162,48.-

GRADO I (40 horas): \$ 1.058,00.-

GRADO II (40 horas): \$ 1.163,80.-

GRADO III (40 horas): \$ 1.280,18.-

GRADO IV (40 horas): \$ 1.407,14.-

GRADO V (40 horas): \$ 1.547,33.-

GRADO I (44 horas): \$ 1.904,40.-

GRADO II (44 horas): \$ 2.094,84.-

GRADO III (44 horas): \$ 2.304,60.-

GRADO IV (44 horas): \$ 2.535,06.-

GRADO V (44 horas): \$ 2.788,98.-

Adicionales por función

Jefatura de Departamento Hospital Complejidad Nivel 6: 22% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 6: 17% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 A: 15% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 B: 13% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 6: 12% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 A: 10% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 B: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 3: 6% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Residencias Hospitalarias Hospital Complejidad Nivel 6: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Zonal: 22% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Docencia Hospitalaria Hospital Complejidad Nivel 6: 15% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Residencias Hospitalaria: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador de Curso Escuela Superior de Enfermería: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad Nivel 6: 15% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad 4 A: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad 4 B: 6% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Instructor o Supervisor: 6% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe Laboratorio Salud Ambiental: 9% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de Departamento Organismo Central: 27% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de División Organismo Central: 25% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de Programa Organismo Central: 35% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Monitor: 15% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Provincial de Programa: 45% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Adicionales por Zona Inhóspita

Zona Inhóspita Línea Sur: 25% del Básico de la Categoría de Revista. Zona Inhóspita Bariloche, El Bolsón y Sierra Grande: 10% del Básico de la Categoría de Revista.

Adicionales por Dirección de Hospital

Dirección de Hospital Complejidad Nivel 6: 80% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Dirección de Hospital Complejidad Nivel 4 A: 60% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Dirección de Hospital Complejidad Nivel 4 B: 50% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Dirección de Hospital Complejidad Nivel 2 y 3: 30% del Básico del Agrupamiento A Grado I régimen horario 44 horas.

Dirección Area Programa ADANIL: equiparado a Dirección de Hospital Complejidad Nivel 3.

Dirección Area Programa PRO.ZO.ME. equiparado a Dirección de Hospital Complejidad Nivel 6.

Escuela Superior de Enfermería-ALLEN: equiparado a Dirección de Hospital Complejidad 4 B.

**Agrupamiento B**

**Básicos.**

GRADO I (20 Horas) \$ 449,65.-

GRADO II (20 Horas) \$ 472,13.-

GRADO III (20 Horas) \$ 495,74.-

GRADO IV (20 Horas) \$ 520,52.-

GRADO V (20 Horas) \$ 546,55.-

GRADO I (30 Horas) \$ 674,48.-

GRADO II (30 Horas) \$ 708,20.-

GRADO III (30 Horas) \$ 743,61.-

GRADO IV (30 Horas) \$ 780,79.-

GRADO V (30 Horas) \$ 819,84.-

GRADO I (35 Horas) \$ 786,89.-

GRADO II (35 Horas) \$ 826,23.-

GRADO III (35 Horas) \$ 867,55.-

GRADO IV (35 Horas) \$ 910,93.-

GRADO V (35 Horas) \$ 956,47.-

GRADO I (44 Horas) \$ 989,23.-

GRADO II (44 Horas) \$ 1.038,69.-

GRADO III (44 Horas) \$ 1.090,63.-

GRADO IV (44 Horas) \$ 1.172,43.-

GRADO V (44 Horas) \$ 1.289,67.-

Adicionales por Función

Jefatura de Departamento Hospital Complejidad Nivel 6: 33% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 6: 27% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 A: 23% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 B: 20% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 6: 21% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 A: 17% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 B: 12% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 3: 8% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Residencias Hospitalarias Hospital Complejidad Nivel 6: 12% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Zonal: 33% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Docencia Hospitalaria Hospital Complejidad Nivel 6: 25% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Residencias Hospitalarias: 12% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Decurso Escuela Superior de Enfermería: 12% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad Nivel 6: 24% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad 4 A: 15% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Supervisión de Enfermería Hospital Complejidad 4 B: 10% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Instructor o Supervisor: 8% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe Departamento Organismo Central: 35% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de División Organismo Central: 30% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de Programa Organismo Central: 38% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Monitor: 27% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Coordinador Provincial de Programa: 45% del Básico del Agrupamiento B Grado I régimen horario 44 horas.

Adicionales por Zona Inhóspita

Zona Inhóspita Línea Sur: 22% del Básico de la Categoría de Revista.

Zona Inhóspita Bariloche, El Bolsón y Sierra Grande: 11% del Básico de la Categoría de Revista.

Agrupamiento C

GRADO I (20 Horas) \$ 396,75.-

GRADO II (20 Horas) \$ 416,59.-

GRADO III (20 Horas) \$ 437,41.-

GRADO IV (20 Horas) \$ 459,29.-

GRADO V (20 Horas) \$ 482,25.-

GRADO I (30 Horas) \$ 595,13.-  
GRADO II (30 Horas) \$ 624,89.-  
GRADO III (30 Horas) \$ 656,13.-  
GRADO IV (30 Horas) \$ 688,93.-  
GRADO V (30 Horas) \$ 723,38.-  
GRADO I (35 Horas) \$ 694,31.-  
GRADO II (35 Horas) \$ 729,03.-  
GRADO III (35 Horas) \$ 765,47.-  
GRADO IV (35 Horas) \$ 803,75.-  
GRADO V (35 Horas) \$ 843,94.-  
GRADO I (44 Horas) \$ 872,85.-  
GRADO II (44 Horas) \$ 916,49.-  
GRADO III (44 Horas) \$ 962,32.-  
GRADO IV (44 Horas) \$ 1.034,48.-  
GRADO V (44 Horas) \$ 1.137,94.-

Adicionales por Función

Jefatura de Departamento Hospital Complejidad Nivel 6: 30% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 6: 26% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 A: 22% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de División Hospital Complejidad Nivel 4 B: 21% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 6: 20% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 A: 16% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefatura de Unidad Hospital Complejidad Nivel 4 B: 11% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Instructor o Supervisor: 8% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de División Organismo Central: 28% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Jefe de Programa Organismo Central: 39% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Monitor: 30% del Básico del Agrupamiento C Grado I régimen horario 44 horas.

Adicionales por Zona Inhóspita

Zona Inhóspita Línea Sur: 22% del Básico de la Categoría de Revista. Zona Inhóspita Bariloche, El Bolsón y Sierra Grande: 11% del Básico de la Categoría de Revista"

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Salud.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

Saiz; Verani.

